



Miércoles 29 de enero del 2025
CP-007-2025

Gobierno presentará proyecto de ley para endurecer penas de cárcel por abortos

El Presidente de la República, Rodrigo Chaves Robles, la Ministra de la Presidencia, Laura Fernández Delgado y el Ministro de Justicia y Paz, Gerald Campos Valverde, presentarán en la corriente legislativa un proyecto de ley que aumenta las penas de cárcel para quienes cometan un aborto con el consentimiento o no de la mujer.

“La vida humana es inviolable, así lo señala nuestra Constitución Política y en esta Administración defendemos a los bebés que aún no han nacido”, afirmó el Presidente de la República, Rodrigo Chaves Robles.

La iniciativa propone reformar el Código Penal y establece:

- Con prisión de 6 a 12 años a quien cometa el aborto sin consentimiento de la mujer o si la madre fuera menor de 15 años.
- Con prisión de 4 a 8 años si el feto no había alcanzado los seis meses de vida intrauterina.
- Con prisión de 4 a 6 años, si se cometiera el con consentimiento de la mujer, indistintamente si el feto había o no alcanzado seis meses de vida intrauterina.
- Con prisión de 4 a 6 años a la mujer que consistiera o causara su propio aborto en cualquier etapa de gestación.
- Se eliminan los artículos del Código Penal que perdonaban con pena de prisión a quien abortara para salvar su honor o para ocultar la deshonra de la mujer.

Según afirmó la Ministra de la Presidencia, Laura Fernández, “se deben endurecer las penas contra esos delincuentes que



matan a una persona totalmente indefensa, como es el caso de los niños no nacidos a causa de un delito como lo es el aborto”.

El proyecto de ley que reforma el Código Penal específicamente en los artículos 118, 119 y deroga los artículos 93 y 120 se presentará en los próximos días en la Asamblea Legislativa.